

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

38**GETAFE**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Cobranza de los recibos del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica, de la tasa por ocupación del dominio público por la instalación de quioscos, ascensores y cajeros automáticos, tasa por reserva de la vía pública para entrada de vehículos en edificios y solares e impuesto sobre actividades económicas, ejercicio 2014.

Exposición pública: para conocimiento de los interesados se expondrán al público los padrones del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica, de la tasa por ocupación del dominio público por la instalación de quioscos, ascensores y cajeros automáticos, de la tasa por reserva de la vía pública para entrada de vehículos en edificios y solares y del impuesto sobre actividades económicas correspondientes al ejercicio 2014 en la calle Ricardo de la Vega, número 5, de lunes a jueves, de nueve a catorce horas y de dieciséis y treinta a diecinueve horas, y los viernes de nueve a catorce horas, a excepción del período estival que será exclusivamente en horario de mañana, desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID hasta el último día del período voluntario de pago.

Dichos padrones han sido aprobados por resolución del jefe del Órgano de Gestión Tributaria de 30, 23, 28 y 29 de julio de 2014, respectivamente.

Plazo de ingreso voluntario: del 1 de septiembre al 31 de octubre de 2014 (dos meses).

Lugar: el pago del IBIR, TOVP por instalación de quioscos, ascensores y cajeros automáticos, vados e IAAEE, sin recargo alguno, podrá realizarse dentro del plazo indicado en cualquiera de las sucursales de las entidades de depósito indicadas, colaboradoras con este Ayuntamiento, en su horario habitual de apertura y sin restricción de horario, aportando el recibo correspondiente.

- “Banco Bilbao Vizcaya Argentaria”.
- “Banco Santander”.
- “Kutxabank, Sociedad Anónima”.
- “Caixabank, Sociedad Anónima”.
- “Ibercaja Banco”.
- “Bankia”.
- “Banco Pastor”.
- “Banco Popular”.
- “Banco Sabadell”.
- “Catalunya Banc”.
- “Banco Ceiss”.
- “Deutsche Bank”.

A los contribuyentes que tengan domiciliado el pago de estos recibos les será cargado en cuenta el importe de los mismos el 31 de octubre, fecha en la que deberán tener suficiente saldo en su cuenta. Con suficiente antelación, recibirán en su domicilio fiscal el “aviso de cargo en cuenta” en donde se indicarán todos los datos del recibo para su conocimiento.

Los contribuyentes que no tengan domiciliado el pago recibirán en su domicilio fiscal los recibos para proceder a su pago en los plazos y lugares indicados.

Les recordamos la importancia de declarar los datos y domicilio fiscal correcto en el modelo existente, para que puedan recibir estas comunicaciones.

En caso de extravío o de no recibir en su domicilio alguno de los recibos que debiera pagar podrán solicitar la expedición de un duplicado en cualquier oficina de “Bankia”, en los horarios y plazos anteriormente mencionados.

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario para satisfacer la deuda, si esta no ha sido satisfecha, podrá pagarse con el recargo del 5 por 100 durante el período indicado en la casilla “Período de pago en ejecutiva”, con el mismo documento y en cualquier sucursal de “Bankia”.

Transcurrido el plazo anterior, si la deuda no ha sido ingresada se exigirá por el procedimiento administrativo de apremio, sufriendo el incremento de los correspondientes recargos del período ejecutivo, intereses de demora y, en su caso, las costas que correspondan.

Contra los recibos podrá interponerse recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante el jefe del Órgano de Gestión Tributaria, en el plazo de un mes a contarse desde el día siguiente al final del período de exposición pública del padrón de contribuyentes.

El presente anuncio es sustitutivo de las notificaciones individuales de las deudas.

Para cualquier aclaración o duda pueden ponerse en contacto con la Oficina de Atención al Contribuyente, sita en la calle Ricardo de la Vega, número 5, de Getafe, o bien al teléfono 912 027 933.

Getafe, a 31 de julio de 2014.—El jefe del Órgano de Gestión Tributaria, Emilio Fernández Agüero.

(02/5.236/14)

